

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21950** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de XDO. DO MERCANTIL N.º 1 de A CORUNA, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en SECCION I DEL CONCURSO N.º 62/2018-L seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15/03/18 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO de la entidad COMEDORES DE OBRA MOVILES, S.L., con CIF.: B-70.289.376, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ San Andrés, núm. 161, 7.º, de A Coruña.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D a, ITSASO SANTOS OLALDE, Abogado con domicilio profesional en c/ Donantes de Sangre, 1, 1.º C, 15004 A Coruña,

TLF. 902 54 07 51, Fax: 902 54 01 86, cº electrónico [concursocomedoresdeobramoviles@grupozubizarreta.es](mailto:concursocomedoresdeobramoviles@grupozubizarreta.es),

A Coruña, 26 de marzo de 2018.- El Letrado de la administración de justicia.

ID: A180024089-1